

INFORME FINAL

AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO:

GESTION DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS

AUDITORES INTERNOS DEL SIG:

- Auditor Líder: Diana Milena Alarcón
- Auditor Acompañante: Daniel Alayón

Fecha: 09/08/2016

126PE01-PR04-I-A7-V11

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivo de la auditoria

Determinar la conformidad, si se ha implementado, mantenido y mejorado el Sistema Integrado de Gestión de la SDA en todos sus componentes y particularmente para el proceso de Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos, frente a los requisitos legales de las normas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004.

1.2 Alcance de la auditoria

Proceso Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos, sus procedimientos y demás documentos aplicables al proceso establecidos dentro del SIG.

1.3 Fecha y lugar donde se realizó la auditoria

La auditoría se desarrolló en las instalaciones de la sede central de la SDA el día 6 de julio de 2016.

1.4 Identificación de los criterios de auditoria

Se audita el proceso teniendo en cuenta los requisitos de las normas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004 y los aplicables vigentes, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías vigencia 2016.

2. RESUMEN DE HALLAZGOS RELEVANTES

2.1 Fortalezas

Como resultado de la auditoría al Sistema Integrado de Gestión practicada al proceso de Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos, se determinaron las siguientes fortalezas:

2.1.1 Compromiso de los responsables del proceso y de los equipos de trabajo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y de la Dirección de Gestión Corporativa, frente al ejercicio de auditoría, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del proceso y del Sistema Integrado de Gestión.

126PE01-PR04-I-A7-V11

2.1.2 Conocimiento y comprensión, por parte de los auditados, de la misión, visión, objetivos estratégicos y ambientales de la entidad y de cómo desde el proceso y sus funciones aportan al cumplimiento de los mismos.

2.1.3 Conocimiento y comprensión, por parte de los auditados, de los aspectos e impactos ambientales propios de las actividades del proceso y cómo contribuyen al manejo de los mismos.

2.1.4 Apropiación del aplicativo ISOLUCION como herramienta para la consulta y manejo de los documentos que conforman el Sistema Integrando de Gestión, lo cual garantiza una adecuada implementación de los mismos.

2.1.5 Frente al procedimiento 126PA03-PR06 “Actualización de la información geográfica y gestión de servicios geográficos” se resalta la organización documental derivada de las actualizaciones de la información geográfica por solicitudes internas o externas, así como la disponibilidad de los documentos para consulta de las diferentes áreas de la SDA.

2.1.6 El desarrollo de nuevos trámites en línea, como por ejemplo “Plan de Contingencia Ambiental de Hidrocarburos” puesto en producción en junio de 2016, con lo cual se amplía la oferta de la Ventanilla Virtual para beneficio de los ciudadanos y de la SDA en cuanto a la reducción del consumo de papel.

2.1.7 Las capacitaciones realizadas a los servidores públicos en el manejo de las diferentes herramientas tecnológicas de la entidad, tales como, Forest y Sistemas de Información Geográfica, para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de cada una de las áreas de la SDA.

2.1.8 La Mesa de servicios como mecanismo para la atención de los requerimientos presentados por los servidores de la entidad. Esta herramienta facilita la oportunidad en la solución de las diferentes solicitudes.

2.1.9 Se logró evidenciar la adecuada implementación de los lineamientos, actividades y registros establecidos en los procedimientos 126PA03-PR09 "Mantenimiento de hardware", 126PA03-PR02 "Administración y Mantenimiento de Aplicativos" Y 126PA03-PR06 "Actualización de la información geográfica y gestión de servicios geográficos".

126PE01-PR04-I-A7-V11

2.2 Oportunidades de mejora

2.2.1 Frente al procedimiento 126PA03-PR06 “Actualización de la información geográfica y gestión de servicios geográficos”, articular la información contenida en el anexo No. 2 “Recepción de datos espaciales” con la información del anexo No. 3 “Actualizaciones de la base de datos geográfica” con el fin de facilitar la trazabilidad de la atención de los requerimientos de los diferentes usuarios.

2.3 Observaciones

2.3.1 No se evidencian los mecanismos mediante los cuales se determinará el avance en el cumplimiento de los tres (3) objetivos específicos del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, como son: “Capacitar al personal de la entidad en seguridad de la información buscando el aumento del compromiso con el reporte de eventos e incidentes de seguridad, la identificación de riesgos y la adopción de las buenas prácticas”, “Reducir los incidentes de seguridad de la información presentados en la SDA” y “Mantener los sistemas de información y tecnológicos adecuados que fortalezcan la seguridad de la información”.

Los anterior teniendo en cuenta que la política del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información se adoptó mediante la Resolución 363 del 22 de abril de 2016, y en consecuencia debe iniciar su implementación.

2.3.2 En el momento de realización de esta auditoría el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la SDA no se encontró publicado el módulo de MECI del aplicativo ISOLUCION y por lo tanto no es posible su consulta.

2.3.3 Frente al procedimiento 126PA03-PR07 “Capacitación manejo de aplicativos” se encontró que:

- Se considera pertinente incluir en el numeral 6 “Definiciones”, el término “Acciones de escalamiento”.
- En el numeral 5 “Normatividad” no se incluye el origen de la norma, por ejemplo, el “Decreto 680 del 2001” corresponde a Decreto Distrital, “Directiva 002 del 2002” es de la Alcaldía Mayor, “Circular 66 de 2002” de la Secretaría General, “Resolución 305 del 208” de la Comisión Distrital de sistemas de Bogotá y la “Directiva 11 del 2011” de

126PE01-PR04-I-A7-V11

Secretaría Distrital de ambiente. Por otra parte, en la descripción de la normatividad, para el Decreto 680 del 2001 en lugar de “Se **crea** la Comisión Distrital de sistemas” lo correcto es “Se **modifica** la Comisión Distrital de sistemas”

- En la descripción de la actividad No. 4 se establece que “Por memorando o por correo interno se **solicita** programación...”, sin embargo de acuerdo a lo mencionado por el auditado no se solicita sino que se **socializa**.

2.3.4 Frente al procedimiento 126PA03-PR09 “Mantenimiento de hardware” se encontró que:

- En el numeral 5 “Normatividad” no se incluye el origen de la norma, por ejemplo, “Decreto 680 del 2001” corresponde a Decreto Distrital, “Decreto 4741 del 2005” corresponde a Decreto Nacional, “Resolución 305 del 208” de la Comisión Distrital de sistemas de Bogotá, “Circular 66 de 2002” de la Secretaría General del Distrito, “Directiva 002 del 2002” de la Alcaldía Mayor y “Directiva 11 del 2011” de la Secretaría Distrital de ambiente. Por otra parte, en la descripción de la normatividad, para el Decreto 680 del 2001 en lugar de “Se **crea** la Comisión Distrital de sistemas” lo correcto es “Se **modifica** la Comisión Distrital de Sistemas”.
- En el procedimiento se incluyen las definiciones de “Acción correctiva” y “Acción preventiva”, sin embargo éstos no se encuentran en el desarrollo procedimiento y por lo tanto no deben incluirse.

2.4 No conformidades

2.4.1 No se evidenció la implementación del Anexo No. 2 “Formato de evaluación de capacitación” establecido en el procedimiento 126PA03-PR07 “Capacitación manejo de aplicativos”, lo cual impide la retroalimentación de los capacitados. Por lo anterior incumple los numerales 4.2.4 ISO 9001:2008 / 4.2.4 NTC GP 1000:2009 / 4.5.4 ISO 14001:2004.

2.4.2 En la revisión de los indicadores se identificaron debilidades que impiden realizar una adecuada medición del proceso, tales como:

- Para el indicador “Trámites en línea desarrollados y mejorados” se estableció la fórmula “No. de requerimientos x tipo tramite/ No. Total de requerimientos de trámite en el Periodo” la cual no es clara frente a lo que se pretende medir.

126PE01-PR04-I-A7-V11

- La fuente de información para el reporte del indicador “Plan estratégico tecnológico de la información y comunicación de la SDA”, no es apropiada para su seguimiento y en consecuencia para demostrar la capacidad del proceso frente a los resultados planificados.

Por lo anterior incumple los numerales 8.2.3 ISO 9001:2008 / 8.2.3 NTC GP 1000:2009 / 4.5.1 4.5.2 ISO 14001:2004.

2.1 Resumen de hallazgos

PROCESO	TOTAL HALLAZGOS			
	Fortalezas	Oportunidad de mejora	Observaciones	No Conformidad
Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos	9	1	4	2

2.2 Conclusiones

Se determinó la conformidad del Proceso de Gestión de Recursos Informáticos y Tecnológicos, se ha implementado, mantenido y mejorado el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente en todos sus componentes, frente a los requisitos legales de las normas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008 y NTC ISO 14001:2004, a excepción de lo señalado en las no conformidades.

Elaborado por:

Diana Alarcón –Profesional OCI

Daniel Alayón-Profesional OCI

126PE01-PR04-I-A7-V11